



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2021

EXPEDIENTE: Ejecutivo No. 2015-00777

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, mediante decisión proferida el 17 de junio de 2021, en la que se confirmó la sentencia proferida en primera instancia el día 14 de febrero de 2020.

Póngase en conocimiento de las partes, lo dispuesto en segunda instancia por el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá.

Secretaria proceda de conformidad con lo dispuesto en sentencia del 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32

Fijado hoy 23 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61fd6b5e73f219ec7b6e226173ccf13c540fa5601ffbcbacbf4839a967f0134
Documento generado en 20/08/2021 02:23:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>